



Cuestiones emergentes

Ciclo de talleres I: Conexiones en los paisajes terrestres y marinos

1. Restauración ecológica

Muchas áreas protegidas existen como remanentes de hábitat dentro de una matriz de tierras agrícolas y zonas degradadas. Algunas áreas protegidas albergan en su interior zonas degradadas. Esto significa que la integridad de los ecosistemas dentro de estas áreas protegidas y los procesos ecológicos que los sustentan están en peligro. Estos cambios también significan que las comunidades que viven en las zonas que rodean las áreas protegidas ya no pueden conseguir muchos de los bienes y recursos de los que dependían anteriormente.

La restauración ecológica ofrece una solución a estos problemas. Puede abarcar una variedad de enfoques que difieren en cuanto a la dimensión de la recuperación de la diversidad biológica, la rapidez con que se lleva a cabo dicha recuperación y la medida en que se suministran diversos bienes y servicios. El costo de estos enfoques es muy variado; algunos pueden tener un costo relativamente bajo (que puede significar un tiempo de recuperación más dilatado), mientras que otros pueden ser más costosos (pero podrían tener periodos de recuperación más cortos).

En muchos casos será preciso aplicar una combinación de estos diversos enfoques dependiendo de las circunstancias ecológicas y socioeconómicas de las diferentes localidades en el interior del paisaje. Para optimizar la diversidad biológica y los resultados será necesario hacer algunas concesiones mutuas, cuya naturaleza dependerá del criterio de los interesados directos.

UICN / Jim Thorsell



Ciclo de talleres II: Promoción de un apoyo más amplio en favor de las áreas protegidas

2. Promoción de un apoyo más amplio en favor de las áreas protegidas mediante la planificación a nivel del sitio

Los participantes en el taller "Promoción de un apoyo más amplio en favor de las áreas protegidas mediante la planificación a nivel del sitio" reafirman su objeción fundamental a las prácticas industriales destructivas, incluidas la explotación forestal, la minería y la exploración y producción de petróleo y gas en las áreas protegidas, y propugnan:

- Que se fortalezca la legislación y se establezca la aplicación obligatoria de procedimientos para la evaluación del impacto ambiental
- Que se incremente la capacidad de las comunidades para que puedan lograr una distribución equitativa de los beneficios
- Que las organizaciones no gubernamentales internacionales, los donantes y otras entidades tengan presente las aspiraciones de las comunidades y prevean medidas de financiación a más largo plazo para garantizar la participación sostenible de la comunidad en el desarrollo y la ejecución de los proyectos.

3. Las enfermedades y la gestión de las áreas protegidas

Existe un vínculo inextricable entre la salud de las especies silvestres, la de los animales domésticos y la de las personas.

Pequeñas mejoras en la salud de los animales domésticos y silvestres, y por consiguiente en su productividad, pueden originar mejoras impresionantes en los medios de subsistencia de las personas y, por ende, una reducción de la pobreza.

Los patógenos invasores exóticos deben combatirse con el mismo vigor con que se combaten las especies invasoras exóticas más 'visibles'.

El papel de las enfermedades en las áreas protegidas y en la matriz de tierras explotadas dentro de las cuales se ubican debe ser reconocido y abordado en el contexto de la planificación y gestión a nivel de las áreas protegidas y del paisaje.

Los indicadores basados en la salud animal y humana podrían revelar trastornos en los sistemas naturales que no son detectados por otras metodologías más corrientes, lo cual permitiría mejorar la evaluación cuantitativa de las tendencias en la salud y capacidad de recuperación de las áreas protegidas.

4. La caza y pesca sostenibles y otras cuestiones relacionadas con la fauna silvestre

Los participantes en la sesión sobre Caza y pesca, dentro del taller sobre "Promoción del apoyo de 'nuevos colectivos'", del Ciclo de talleres II, expresan su preocupación por el hecho de que el Congreso Mundial de Parques no reconozca la importancia de las formas apropiadas de utilización de la fauna silvestre a fin de generar ingresos para la conservación. En su lugar, se hace excesivo hincapié en la financiación externa, que no es sostenible.

Por consiguiente, solicitamos a la CMAP/UICN que tome en consideración esta cuestión emergente²⁵ al elaborar su futuro programa de trabajo y/o se asegure de que sea abordada por otras unidades pertinentes de la UICN.

La caza y la pesca sostenibles (incluida la caza para trofeos y de subsistencia) y otros usos de la fauna silvestre contribuyen a la conservación de la diversidad biológica mediante:

²⁵ Apoyado por la FAO.

- La generación de fondos para la gestión de áreas naturales protegidas y no protegidas
- La generación de ingresos y beneficios para las comunidades y propietarios de tierras del lugar
- La creación de fuertes incentivos para gestionar y conservar la fauna silvestre y sus hábitat
- La creación de oportunidades económicas para las poblaciones autóctonas respetando sus derechos, sistemas de conocimientos y tradiciones.

En este contexto, la UICN debe determinar las mejores prácticas de caza y pesca sostenibles y colaborar en su difusión y aplicación.

Ciclo de talleres III: Gobernanza de las áreas protegidas – Nuevas formas de trabajar juntos

5. Las áreas protegidas privadas

Las áreas protegidas de propiedad privada continúan proliferando silenciosamente en gran parte del mundo. A pesar de esta expansión, poco se sabe sobre ellas. Los datos preliminares sugieren que son miles los parques privados que protegen varios millones de hectáreas de hábitat de importancia biológica. Se están convirtiendo en componentes cada vez más importantes de las estrategias nacionales de conservación. En momentos en que muchos gobiernos están reduciendo el ritmo de establecimiento de nuevas áreas protegidas, el sector privado de la conservación continúa su rápido crecimiento. Los conservacionistas deben examinar muy de cerca esta tendencia, evaluar su alcance y dirección general y determinar el modo de aprovechar al máximo sus puntos fuertes y reducir lo más posible sus defectos.

En África Oriental y Meridional, las tierras de propiedad privada desempeñan un papel especialmente importante en la conservación de la diversidad biológica crítica. Solamente en África Meridional las áreas protegidas privadas protegen millones de áreas de importancia ecológica crucial, especialmente en las zonas de amortiguación y los corredores biológicos.

El Anexo I, que aparece más abajo, contiene lo que podría ser el primer Plan mundial de acción para las áreas protegidas privadas. En él se resumen aspectos clave del sector privado de áreas protegidas y se sugieren los siguientes pasos importantes en la evolución de este promisorio instrumento de conservación.



Anexo 1: Plan de acción para las áreas protegidas privadas

Ciclo de talleres III: Gobernanza de las áreas protegidas
Sesión IIIi: Áreas protegidas privadas
Coordinadores de la sesión: Jeff Langholz y Wolf Krug

Antecedentes

Este documento representa la opinión de consenso entre los participantes en la sesión del V Congreso Mundial de Parques sobre “Áreas protegidas privadas” con respecto al futuro de estas áreas protegidas en todo el mundo. Su intención es definir el curso para la acción durante el próximo decenio con la intención de mejorar y ampliar la conservación de la biodiversidad que tiene lugar en tierras de propiedad privada. Este Plan fue adoptado por unanimidad el 13 de septiembre de 2003.

Definiciones: Por área protegida privada se entiende una porción de tierra de cualquier tamaño que (1) está gestionada con el fin primordial de conservar la biodiversidad; (2) está protegida con o

sin reconocimiento formal del gobierno; y (3) es propiedad de o está garantizada por individuos, comunidades, corporaciones u organizaciones no gubernamentales.

Reconociendo que:

Asuntos ecológicos y biológicos

- Una parte considerable de la biodiversidad mundial se da en tierras de propiedad privada;
- Las tierras privadas representan una oportunidad para ampliar de manera significativa la red de áreas protegidas naturales del mundo;
- Hay propietarios que han puesto de manifiesto su voluntad de y capacidad para proteger exitosamente hábitat naturales y especies amenazadas;
- La conservación dentro de tierras de propiedad privada representa un complemento esencial y cada vez mayor de los esfuerzos de conservación del sector público, a través de la protección de corredores, zonas de amortiguamiento, “*inholdings*”²⁶, áreas insuficientemente representadas en sistemas de parques públicos, y otros componentes de ecosistemas más amplios que los gobiernos no están protegiendo por falta de recursos financieros o de voluntad política o por otras razones;
- Los modelos de conservación privados, tal como ocurre con las áreas protegidas públicas, difieren ampliamente en términos de objetivos de gestión, actividades permitidas, y grado de protección. En ello se pueden incluir áreas privadas formalmente declaradas, tierras sujetas a medidas de conservación, cotos de caza, operaciones comerciales mixtas basadas en el uso sostenible, tierras en fideicomiso y otras opciones; y
- Las áreas protegidas de propiedad privada sirven como suplementos pero no reemplazan la existencia de sistemas fuertes de áreas protegidas públicas.

Asuntos económicos y sociales

- Las áreas protegidas de propiedad privada generan bienes de uso público al conservar la biodiversidad y los recursos naturales a un costo comparativamente bajo para la sociedad;
- El sector privado ha demostrado que puede ser eficiente, responsable e innovador en lo relativo a la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, integrando usos económicos de manera sostenible. Los ejemplos incluyen actividades tales como el turismo, los cotos de caza o la recolección de productos forestales no maderables, las que generan ingresos que hacen que la conservación privada sea atractiva y financieramente factible;
- La conservación en tierras privadas puede ser vulnerable ante las fluctuaciones económicas causadas por cambios en las políticas a nivel local, nacional e internacional que hacen aumentar la competitividad de otras formas de uso, tales como la agricultura, la tala o la cría de ganado;
- Algunos mecanismos de conservación en tierras privadas son extremadamente flexibles y pueden utilizarse para aplicar prácticas de conservación en tierras productivas de una manera tal que se puedan lograr una amplia gama de beneficios sociales y económicos; y
- Existe una tendencia creciente entre los que poseen tierras a crear redes de colaboración.

Asuntos legales y políticos

- La seguridad de los derechos de propiedad de la tierra y de los recursos naturales constituye una base esencial para toda estrategia de conservación a largo plazo, sobre todo si en ella se incluye la participación y la inversión del sector privado;
- Los propietarios de tierras son un grupo de interesados directos importante que puede contribuir de manera significativa a los esfuerzos de planificación de la conservación a nivel local, nacional e internacional;

²⁶ Una porción de tierra o mar rodeada de área protegida pero excluida de ésta.

- ❑ Muchas áreas protegidas de propiedad privada están sujetas a condiciones legales vinculantes y a restricciones en cuanto a las prácticas de uso de la tierra, lo que puede asegurar su durabilidad y la conservación a largo plazo, incluyendo la perpetuidad; y
- ❑ Existe una tendencia creciente en los propietarios de tierras de crear reservas y sistemas de conservación para colaborar entre ellos.

Los participantes en el taller internacional sobre “Áreas protegidas privadas” (Sesión III del Ciclo de talleres sobre Gobernanza de las áreas protegidas) celebrado durante el V Congreso Mundial de Parques de la UICN, Durban, Sudáfrica (8–17 de septiembre de 2003) hacen las siguientes recomendaciones a los gobiernos y a la sociedad civil:

1. REFORZAR el marco legal para la conservación en tierras de propiedad privada, incluso a través de:
 - a. Llevar a cabo una evaluación a nivel mundial de los actuales marcos legales para la conservación en tierras de propiedad privada, identificando las lagunas clave en el diseño, aplicación y evaluación de la legislación pertinente;
 - b. Trabajar para llenar las lagunas existentes mediante el desarrollo de leyes, normas, políticas y programas que apoyen la creación de regímenes apropiados para la planificación del uso de la tierra, la declaración formal de áreas protegidas privadas, arreglos de conservación, medidas de conservación en tierras productivas e instrumentos similares, concesiones de conservación y otros mecanismos de protección;
 - c. Reforzar la seguridad legal de las tierras de conservación, incluido el reconocimiento de los auténticos propietarios, la reforma de las leyes sobre propiedad de la tierra y la mejora de la aplicación de las leyes. La seguridad en cuanto al uso de la tierra y de los recursos silvestres es un ingrediente esencial dentro de cualquier estrategia destinada a conservar el hábitat de la flora y fauna silvestres y a estimular las inversiones a largo plazo; y
 - d. Asegurar que el sistema de la UICN de categorías de gestión de las áreas protegidas aborda de manera explícita la realidad de las áreas protegidas de propiedad privada.
2. REFORZAR los incentivos económicos para la conservación en tierras privadas, incluso a través de:
 - a. Desarrollar incentivos económicos para los propietarios de tierras que adoptan prácticas de conservación en tierras privadas. Esto debe incluir:
 - i. exenciones fiscales en cuanto a la propiedad de las tierras destinadas a la conservación;
 - ii. pagos por los servicios ambientales que brinden las tierras destinadas a la conservación;
 - iii. desarrollo de mercados para los bienes y servicios ambientales;
 - iv. compra o transferencia de derechos de desarrollo; y
 - v. otras formas de asistencia financiera y técnica por parte de los gobiernos.



UICN / Jim Thorsell

Quando se otorguen incentivos, se debe dar prioridad a las tierras que están en áreas protegidas públicas o que han recibido reconocimiento formal como tierras privadas destinadas a la conservación. Si aún no se han establecido, los gobiernos deben crear fondos de fideicomiso, con el apoyo de los donantes, y autorizar el uso de los mismos para brindar apoyo a los actores clave de la conservación en tierras privadas.

3. REFORZAR la capacidad institucional para la conservación en tierras privadas, incluso a través de:
 - a. Aumentar la capacidad de *los gobiernos estatales y federal* para autorizar y vigilar los esfuerzos privados de protección de la conservación y para integrar mejor las acciones de conservación en tierras privadas dentro de las estrategias generales de conservación. Ello incluye el asegurar que aún los organismos de gobierno cuya responsabilidad primordial no es el trabajo de conservación den su apoyo a las acciones de conservación en tierras privadas (por ejemplo mediante reformas con respecto a las tierras, impuestos y los organismos de planificación);
 - b. Identificar y eliminar las lagunas y las duplicaciones en el campo de las responsabilidades institucionales con respecto a las iniciativas de conservación en tierras privadas;
 - c. Mejorar la capacidad de los *gobiernos locales* para asegurar que los registros locales incluyan los instrumentos de conservación en tierras privadas;
 - d. Aumentar la capacidad de los *sistemas judiciales del gobierno* para que se utilicen de manera eficiente y consistente los mecanismos para la conservación en tierras privadas; y
 - e. Incrementar los esfuerzos de las *ONG de conservación* y de los organismos de gobierno para: (i) desarrollar herramientas para la conservación en tierras privadas; (ii) identificar prioridades para la conservación en tierras privadas; (iii) establecer y mantener áreas de conservación privadas; y (iv) brindar asistencia técnica a los propietarios interesados en la conservación;
4. MEJORAR y expandir las oportunidades de educación y capacitación para la conservación en tierras privadas, incluso a través de:
 - a. Diseñar, desarrollar, poner a disposición y evaluar un portafolio completo de oportunidades de educación y capacitación para los sectores clave involucrados en la conservación en tierras privadas. Los grupos meta incluyen a los organismos gubernamentales de parques, las ONG de conservación, las entidades comerciales, los encargados de registros, jueces, fiscales y propietarios individuales y comunitarios. Los asuntos a tratar van desde la creación de capacidad en general hasta la aplicación de asuntos y procedimientos técnicos en detalle. Las formas de llevarlo a cabo van a incluir cursos cortos, trabajos de campo, varios tipos de talleres, pasantías y becas, y programas académicos de la educación formal.
5. AUMENTAR la colaboración entre los sectores público y privado en lo relativo a la gestión y conservación de tierras protegidas mediante:
 - a. La integración de los esfuerzos de conservación en tierras privadas dentro de las estrategias públicas de conservación. Ello incluye:
 - i. aumentar la colaboración en general entre los sectores de la conservación público y privado, incluyendo la comunicación de los programas y las opciones de conservación que están disponibles;
 - ii. llevar al máximo la protección de los ecosistemas que no están adecuadamente representados dentro de las áreas protegidas públicas;
 - iii. reforzar a las áreas protegidas pública mediante la protección de las zonas de amortiguamiento y los corredores; y
 - iv. mejorar la gestión de las tierras de propiedad privada dentro de las áreas protegidas “mixtas” públicas-privadas;
6. PROMOVER la participación de la comunidad y el desarrollo sostenible a través de las áreas protegidas de propiedad privada mediante:

- a. un incremento y profundización de la transferencia de tecnología, conocimientos y experiencias entre los propietarios de tierras y otros interesados directos; y
 - b. una mejora y promoción de la cooperación entre los propietarios de tierras y otros interesados directos, particularmente en lo relativo a los usos complementarios de la tierra; y
7. CREAR redes de información, incluyendo:
- a. el establecimiento de redes de propietarios que hacen conservación y otros interesados directos con el fin de compartir información, conocimientos y habilidades a nivel regional, nacional e internacional;
 - b. la realización de inventarios a escala mundial de tierras privadas dedicadas a la conservación que permita la categorización de su contribución general a la protección de los hábitat naturales, las especies amenazadas y los recursos culturales;
 - c. la realización de un análisis a escala mundial de los aspectos económicos de la conservación en tierras privadas, incluyendo lo relativo a sostenibilidad financiera, contribución a las economías nacionales, creación de empleo, y otros costos y beneficios sociales y económicos;
 - d. la identificación de los contra-incentivos económicos, para luego eliminarlos, que existan a nivel regional, nacional e internacional y que distorsionan el mercado y promueven prácticas de uso de la tierra insostenibles (por ejemplo prácticas de agricultura insostenible); y
 - e. la investigación de la multitud de asuntos sociales que están relacionados con las áreas protegidas de propiedad privada a nivel mundial, incluyendo los niveles de aceptación social y los costos y beneficios para las comunidades locales.



Ciclo de talleres V: Evaluación de la eficacia de la gestión

6. Colapso desde adentro: amenazas a la biodiversidad y la integridad ecológica de las áreas protegidas debido a las prácticas insostenibles de caza con fines de subsistencia o comerciales

La caza y la comercialización de la fauna silvestre²⁷ de muchas áreas protegidas en las regiones tropicales y subtropicales tienden a expandirse cada vez más; estas prácticas resultan insostenibles y en muchos aspectos son ilícitas. El crecimiento de la demanda de fauna silvestre se ve impulsado por el aumento del número de consumidores, el mayor poder adquisitivo de los consumidores urbanos y el desarrollo constante de la comercialización de estos productos.

La capacidad de atender la demanda se ve facilitada por el mayor acceso a las áreas protegidas y el notable perfeccionamiento de las técnicas de caza. Por otra parte, las prácticas de caza insostenibles y la superficie cada vez más reducida de los hábitat determinan una reducción de la oferta que suele reflejarse en un incremento de los precios. Esta situación se agrava por las insuficiencias en la capacidad (personal, capacitación, infraestructura y financiación) tanto de las comunidades locales como de los gobiernos o de otras entidades encargadas de la gestión de áreas protegidas. Algunos programas de desarrollo nacionales e internacionales, incluidas las actividades extractivas, tienen consecuencias no previstas que amplían el alcance del problema; también hay que señalar la incidencia negativa de la inestabilidad política y la degradación de la situación económica en muchos países tropicales.

Por consiguiente:

²⁷ En el presente contexto, el término "fauna silvestre" se aplica a los vertebrados terrestres y semiterrestres cuyo peso corporal es > 2 kg.

1. Las prácticas insostenibles de caza y comercialización de fauna silvestre suponen considerables amenazas inmediatas para las poblaciones de especies silvestres en muchas áreas protegidas de las regiones tropicales, en particular en los sistemas donde la productividad de dicha fauna es reducida;
2. Una amplia variedad de especies, incluso algunas que por el momento no figuran entre las amenazadas, se encuentra en peligro de extinción a nivel local como consecuencia de la caza insostenible en un considerable porcentaje de áreas protegidas de las regiones tropicales;
3. La pérdida de fauna silvestre de las áreas protegidas como resultado de la caza insostenible tiene efectos negativos en la biodiversidad y el funcionamiento ecológico de dichas áreas y, por ende, en el papel que éstas desempeñan en su conservación;
4. Esas pérdidas suelen tener consecuencias adversas para las poblaciones rurales que viven en las áreas protegidas o en sus alrededores, cuyos medios de subsistencia dependen en muchos casos de la fauna silvestre. Los más afectados suelen ser los más pobres y marginados de la sociedad.
5. Las soluciones deben tener bases científicas y adecuarse a las condiciones biológicas, sociales y políticas locales;
6. Para hacer frente a la caza insostenible, es preciso limitar la actividad cinegética a algunas especies o zonas, o bien establecer incentivos alternativos para la protección, por ejemplo mediante el ecoturismo o la organización de excursiones para cazar animales de determinadas especies;
7. Es necesario reducir la comercialización de animales silvestres porque estas actividades están acabando con la fauna de muchas áreas protegidas en las regiones tropicales y subtropicales;
8. La participación de las comunidades locales es fundamental a fin de encontrar las soluciones más idóneas para conservar la fauna silvestre, así como para asegurar los medios de subsistencia y satisfacer las necesidades económicas de la población; y
9. El fortalecimiento de la capacidad de los encargados de la gestión de las áreas protegidas –ya se trate de comunidades locales, gobiernos u otros organismos– es imprescindible para formular y aplicar estrategias de gestión de la caza en dichas áreas.



Geoffrey Howard

7. La gestión de especies invasoras

La gestión de las especies invasoras exóticas (EIE) es un asunto prioritario que debe ser integrado a todos los aspectos de la gestión de áreas protegidas. Los administradores de las áreas protegidas, los interesados directos y los gobiernos deben tomar conciencia urgentemente de las serias consecuencias que tienen estas especies para la diversidad biológica, la conservación de las áreas protegidas y los medios de subsistencia; esas consecuencias pueden ser el resultado de un reconocimiento insuficiente del problema de las EIE y de la incapacidad de resolverlo.

Los programas de gestión de las áreas protegidas deben tomar en cuenta la necesidad de encontrar soluciones al problema de las EIE y fortalecer las capacidades para aplicar métodos eficaces basados en los ecosistemas.

Además de considerar los beneficios más allá de las fronteras, es necesario abordar las amenazas de origen externo que se ciernen sobre las áreas protegidas marinas y terrestres.

Tema transversal: Comunidades y equidad

8. La equidad de género en la gestión y conservación de áreas protegidas

El Grupo de discusión sobre “Equidad de género en la gestión y conservación de áreas protegidas”, teniendo en cuenta que:

- ❑ Los principales acuerdos, reuniones y tratados de los últimos 15 años en materia de conservación y uso de los recursos naturales han destacado la importancia y necesidad de tomar en cuenta la equidad entre los sexos en la conservación de la diversidad biológica;
- ❑ Con frecuencia las necesidades, el acceso a los recursos y su control, las opiniones y prioridades, las restricciones y las aspiraciones de los hombres y de las mujeres difieren, al igual que su modo de contribuir a la conservación de la diversidad biológica y al desarrollo sostenible;
- ❑ Para lograr la equidad entre hombres y mujeres en la gestión de las áreas protegidas se requiere un análisis comparativo entre los sexos referido a la tenencia y uso de los recursos, los conocimientos y las aptitudes en materia de conservación;
- ❑ Solamente con una perspectiva de género será posible comprender adecuadamente las relaciones humanas, los procesos ambientales y los ecosistemas;
- ❑ Numerosas experiencias y lecciones aprendidas demuestran que las mujeres son eficaces agentes de cambio, líderes y administradores de recursos naturales y áreas protegidas;
- ❑ De conformidad con los principios de gobernanza y democracia, la consolidación, la expansión y el mejoramiento del sistema mundial de áreas protegidas debe respetar los derechos, los intereses y las preocupaciones de las mujeres y de los hombres, incluido su derecho a participar de igual a igual en la toma de decisiones sobre la gestión de áreas protegidas;

Exhorta a los gobiernos, las instituciones multilaterales, los tratados internacionales, los organismos responsables de las áreas protegidas, las instituciones donantes, las ONG, las comunidades locales e indígenas, los institutos de investigación y el sector privado, y en particular a la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), conocida por su liderazgo inspirador de esfuerzos bien coordinados y sinérgicos, a:

1. Garantizar que en adelante toda labor relacionada con el establecimiento de sistemas integrales de áreas protegidas incorpore plenamente los derechos, las responsabilidades, los intereses, las aspiraciones y las contribuciones potenciales tanto de los hombres como de las mujeres;
2. Adoptar políticas e incentivos que propugnen la participación equitativa y efectiva de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la gestión de áreas protegidas existentes y futuras;
3. Llevar a cabo programas para desarrollar y fortalecer las capacidades institucionales y humanas a fin de incorporar una perspectiva de equidad de género en la planificación, el establecimiento y la gestión de las áreas protegidas;
4. Desarrollar instrumentos y mejores prácticas para la incorporación de las cuestiones de género en actividades y funciones de gestión específicas;
5. Fortalecer a nivel local la capacidad de las mujeres y los hombres con nuevas aptitudes para lograr medios de subsistencia sostenibles y un liderazgo que contribuya a la conservación del medio ambiente; y
6. Hacer el seguimiento y evaluar los beneficios de la equidad de género y difundir las lecciones aprendidas entre los administradores, los encargados de formular políticas y los miembros de la comunidad.

Tema transversal: El medio marino

9. Enmienda a la definición de la UICN de las áreas marinas protegidas (AMP)

Con el propósito de afinar la elaboración de informes sobre áreas marinas protegidas, sería conveniente reconsiderar la actual definición de la UICN de AMP. En particular, estudiar la posibilidad de excluir los sitios costeros/intermareales que no abarquen las aguas submareales. Esta cuestión debería debatirse en las reuniones preparatorias para su presentación al Tercer Congreso Mundial de la Naturaleza, que se celebrará en Bangkok (Tailandia) en 2004.

La UICN define un AMP como:

“Cualquier área intermareal o submareal, junto con las aguas que la bañan y la flora y fauna asociadas, y sus rasgos históricos y culturales, que ha sido designada por la legislación para proteger parcial o totalmente el medio que alberga.”²⁸

Esta definición se distingue de muchas otras porque incluye las "zonas intermareales". En virtud de esta definición, cualquier sitio terrestre que se extiende hasta el límite de la marea media es un área *marina* protegida. Esto significa que las listas y estadísticas relativas a las AMP incluyen un gran número de sitios cuyos límites se ubican en el litoral. Esto ha contribuido a la falta de estadísticas válidas sobre el número y tamaño de las AMP. Dado que la meta de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible está en vías de aplicación, es importante que podamos obtener datos más exactos y lograr un mayor consenso.

Sugerimos que la UICN adopte una nueva definición, a saber:

“Cualquier área que incluya una zona submareal, junto con las aguas que la bañan y la flora, fauna y rasgos históricos y culturales asociados a ella, que ha sido designada por la legislación o por otros medios eficaces para proteger una parte o el total del medio ambiente que alberga.”

Esta definición sólo excluirá los sitios que no tienen zonas submareales. Los sitios que tienen a la vez aguas submareales e intermareales permanecerán en la lista y es probable que todavía se incluyan muchas áreas que son predominantemente terrestres.

10. Moratoria para la pesca de arrastre en alta mar

Cuando aprobaron la *Recomendación V.23 del CMP* relativa a la protección del alta mar, los participantes en el debate sobre el Tema transversal "El medio marino" consideraron que se justificaba que el texto reproducido a continuación figurara entre las *Cuestiones Emergentes*:

EXHORTEN a la Asamblea General de las Naciones Unidas a estudiar la posibilidad de aprobar una resolución relativa a una moratoria inmediata a la pesca de arrastre de altura en las áreas de alta mar que contienen montes marinos y comunidades de arrecifes de coral de agua fría, hasta que se tomen medidas internacionales jurídicamente vinculantes para la protección de estas áreas.

Sesión plenaria sobre las áreas protegidas en África

11. La pandemia del VIH/SIDA y la conservación

La pandemia del VIH/SIDA está empezando a afectar seriamente los logros de la conservación en África, y es probable que tenga mayor impacto en “los países de la nueva oleada” como Rusia, China, India y los de Europa Oriental. Esta pandemia está reduciendo las capacidades de gestión de la diversidad biológica del personal de las áreas protegidas, de las comunidades locales y de los pueblos móviles. Asimismo, provoca una creciente extracción, a menudo no sostenible, de los recursos naturales incrementando al mismo tiempo la pobreza a medida que los hogares afectados por el SIDA pierden a sus cabezas de familia que les proporcionan los medios de subsistencia y la capacidad de realizar trabajos agrícolas intensos.

La comunidad de la conservación debe reconocer este problema, trabajar para comprender mejor sus repercusiones en la conservación y tomar medidas para atenuar los impactos en los países afectados. Esto incluye fomentar la prevención del VIH/SIDA entre el personal de las áreas protegidas y las comunidades locales; encontrar soluciones para reducir la extracción no sostenible de recursos (por ejemplo, mediante la creación de microempresas que requieren poca mano de obra y el apoyo a la obtención de medios de subsistencia para la comunidad); preparar estrategias relativas al VIH/SIDA con las autoridades de las áreas protegidas; y colaborar con otros sectores, como el de la salud y el de la agricultura.

²⁸ Resolución GA 17.38 de la Asamblea General de la UICN, celebrada en San José (Costa Rica) en 1988.